



San José de Bolívar Es vida

ANTEPROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2014 – 2018

CONCEJALES POR EL DESARROLLO

ANTEPROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2014 – 2017

San José de Bolívar es vida

Concejales

Equipo del Desarrollo

Hacia un modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo

del Municipio Francisco de Miranda

ANTEPROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2014 – 2018

CONCEJALES POR EL DESARROLLO

“—¿Me podía decir cuál es el camino que debo seguir?
—preguntó Alicia.
—Eso depende de dónde quieras ir —respondió el gato.
—Es que no sé donde quiero ir.
—Entonces da igual el camino que tomes”.
Lewis Carroll, Alicia en el País de las Maravillas, 1865.

INTRODUCCIÓN

San José de Bolívar en el estado Táchira, Venezuela, es elevado a Municipio según la ley de división político territorial de 1990 y para hacer homenaje al prócer de la patria Francisco de Miranda, nombre que lleva el municipio. Con características de alta montaña, climas variados, bosques húmedos, riachuelos y lagunas periglaciares, su economía la constituye principalmente la ganadería de leche y en los últimos años ha despertado interés por el turismo que nace del atractivo de su riqueza natural y cultural.

A la fecha ya va más de una década caminando como municipio autónomo lo que implicó dejar de pertenecer a decisiones venidas del otrora distrito Jáuregui para afianzar nuevos diseños de Desarrollo para la comunidad.

Es de allí que este Proyecto de Plan de Desarrollo surge para marcar pauta y reflexionar sobre lo que es y hacia dónde se dirige un pueblo que apenas sale de su cascara, que está aprendiendo, que tienen que madurar y colocar fuertes cimientos en donde construir a mediano y largo plazo sus ideales para lograr resultados con impacto social que garanticen un municipio desarrollado de manera íntegra y una calidad de vida donde se irradie el valor del amor por la Idiosincrasia, la Justicia y el Desarrollo Social.

Es imprescindible Para lograr este "sueño Riobobero" establecer metas específicas que sean dictadas por un plan de Gobierno municipal con marco jurídico; aprobado y consensuado por todas la fuerzas del Municipio Francisco de Miranda y con una metodología que se adapte a las nuevas tendencias de gestión para lograra así caminar todos juntos, tomados de la mano, con

una misma visión, hacia la consecución de este Sueño Riobobero; El San José de Bolívar lleno de oportunidades, para crecer, para amar y para vivir felices.

Es por eso que este Proyecto de Plan de Desarrollo dejar registrada la necesidad de colocar metas a mediano y largo plazo para la municipalidad basadas en la metodología de Gestión para Resultados en el Desarrollo en Gobiernos Subnacionales (GpRD) desarrolladas por el BID (Banco Interamericano de desarrollo para América Latina y el Caribe) a través del INDES (Instituto interamericano de desarrollo social) cuyo marco metodológico afianza la importancia de definir nuestra visión como municipio, la importancia de preguntarnos, ¿dónde estamos y a donde queremos ir?

La planificación orientada a resultados, primer pilar de la GpRD constituye una herramienta de apoyo para organizar la acción futura, al definir cuáles son los objetivos del gobierno Municipal y qué pasos son necesarios para lograrlos.

En los últimos años, la planificación orientada a resultados se ha consolidado gradualmente como un pilar fundamental de la gestión para resultados en el desarrollo (GpRD). Esto se produjo en el contexto de los nuevos enfoques de la teoría del desarrollo. Éstos resaltan la importancia de las instituciones y su legitimación, en función de su capacidad de conducir y resolver los principales problemas vinculados a la problemática pública de propender al mayor bienestar de cada uno de los miembros de la sociedad.

En esta nueva concepción, uno de los principales roles del Estado es el de orientarse hacia las necesidades del ciudadano a fin de proporcionarle los resultados que éste demanda. Desde esta perspectiva, se promueven varias líneas de acción en la modernización del sector público:

- 1) la descentralización; 2) la provisión de más servicios y de mejor calidad;
- 3) la mayor transparencia y el control social; y 4) la responsabilidad conjunta del sector público y el privado en diversas áreas.

En su origen, la planificación estratégica, una de las principales dimensiones de la planificación orientada a resultados, surgió como una herramienta para mejorar la gestión de las empresas privadas que también requieren definir el rumbo a seguir y controlar que se avance en ese sentido. Sin embargo, pronto se adaptó para ser utilizada en la gestión de organismos públicos, en los ámbitos, primero central y luego local.

La principal virtud de la planificación orientada a resultados radica en que ayuda a trazar el rumbo de largo plazo de la gestión pública y a alcanzar los objetivos estratégicos, controlando este proceso a lo largo de su desarrollo, a fin de saber si realmente se avanza en la dirección deseada. En otras palabras, aporta instrumentos tanto para garantizar que el plan se esté realizando como para controlar que se avance en el sentido deseado.

El proyecto de plan de desarrollo se amplifica en tres unidades la planificación orientada a resultados, con el objetivo de que sean incorporados en forma gradual, secuencial y ordenada:

La primera unidad, Planificación estratégica: ¿Dónde estamos y adónde queremos ir?

La segunda unidad, Planificación operativa: ¿Cómo lograremos llegar y con qué recursos?, se refiere al diseño e implementación de los planes de mediano y corto plazo y presenta la formulación, la evaluación y el seguimiento de los planes operativos anuales (POA), el costo de los planes estratégicos y la manera de articular el plan y el presupuesto.

La última unidad, Planificación participativa, responde a los instrumentos para promover la participación tanto del Poder Legislativo local como de la sociedad civil. Asimismo, da respuestas acerca de cómo promover la participación de los ciudadanos en la planificación a nivel local.

El uso de la metodología del marco lógico o de la cadena de resultados permite ordenar adecuadamente las relaciones causa-efecto que deben existir entre un objetivo estratégico, el programa que se llevará a cabo para lograrlo, los productos que las instituciones deberán desarrollar para ponerlo en marcha y los procesos e insumos que se requerirán. También es necesario establecer las responsabilidades que los actores públicos y privados tendrán en el qué hacer y en el cómo hacerlo, de manera tal que se distribuyan y se asignen correctamente las tareas y los recursos, y se pueda exigir la rendición de cuentas correspondiente.

Finalmente, la decisión de hacia dónde ir y cómo hacerlo debe realizarse tomando en cuenta la opinión de la mayoría de los actores del municipio, pues es la única manera de asegurar la apropiación y la credibilidad de un plan de gobierno. No se pueden lograr resultados si la mayoría de los involucrados en la tarea de obtenerlos no está explícitamente de acuerdo con el plan.

Mientras mayor sea el grado de participación de los actores relevantes de la sociedad, mejores serán las posibilidades de que el plan se cumpla y de que sus logros sean sostenibles en el tiempo. Así, la participación en cabildos abiertos asegura una discusión pluralista de las políticas contenidas en el plan, y la participación de las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado le aportará mayor legitimidad social.

PROPUESTA LEGISLATIVA MUNICIPAL.

Construimos esta agenda, partiendo del reconocimiento de la existencia de una sociedad plural, con valores democráticos, deseosos de un concejo municipal que contribuya con el arado de una tierra fértil para la siembra y cosecha de valores democráticos.

Como concejal (a) estaremos en la búsqueda de alcanzar en el Concejo Municipal el rescate de sus funciones dadas por el marco jurídico venezolano como son esencialmente el de legislar, fiscalizar y controlar el buen funcionamiento de los dineros públicos, e igualmente enjuiciar políticamente a la mala administración.

Como concejal (a) electo (a) por el voto libre de un pueblo sediento de verdaderos representantes vecinales, lucharemos para mantener espacios para las consultas públicas más amplias posibles en todo el municipio, al legislar creando, derogando, reformando, adicionando, o modificando ordenanzas. Me propondré como meta el beneficio de nuestros vecinos, y así le responderé a los ciudadanos que depositen en mi la confianza en la elección como concejal del foro municipal.

VISIÓN

Como Concejal (a) al foro municipal, trabajare para que la visión de este foro municipal se enfoque como:

1. Un foro democrático para el debate, el dialogo y el consenso.
2. Un ente fiscalizador y contralor de la administración pública estatal.
3. Una institución autónoma en sus funciones.
4. Una institución auspiciadora y defensora de los derechos de la mujer y la familia.
5. Un centro para la defensa e impulso de los derechos humanos y políticos.
6. Un órgano que apunte a la trasformación del municipio.

MISIÓN

Como concejal (a) trabajaremos para que la misión de este foro municipal se enfoque en acciones y reformas inmediatas necesarias para que el concejo municipal sienta las bases del clamor del pueblo, en la formulación de ciertas ordenanzas ya sean bajo la figura de propuestas de ordenanzas, como revisión de ordenanzas ya existentes, para su adecuación o derogación por su inaplicabilidad en razón de la solicitud hecha por la sociedad y así lo propongo:

LINEAS ESTRATEGICAS

- 1 San José de Bolívar es Vida
- 2 Desarrollo económico e innovación
- 3 Hábitat y medio ambiente para la vida
- 4 Municipio con proyección regional y global
- 5 Institucionalidad democrática y participación

- Una Ordenanza denominada “**ORDENANZA para la PARTICIPACION SOCIAL**” la cual consiste en crear una norma que le permita a la sociedad expresar sus distintos estratos (dirigentes vecinales, estudiantes, profesionales, campesinos, trabajadores, jóvenes, discapacitados, oficiales, empresarios, industriales, religiosos, entre otros).; sus opiniones e inquietudes prioritarias, en base a las necesidades de cada sector con el fin de hallar soluciones a través de normas.
- Proponer una “**ORDENANZA de CONVIVENCIA SOCIAL**” esta norma viene a regular la convivencia entre los vecinos, regulada y aprobada en asamblea de ciudadanos en la brusquedad de la paz y la convivencia entre los vecinos.
- Plantear la iniciativa para la formulación y creación de una “**ORDENANZA para Los TRABAJADORES de la ECONOMIA INFORMAL**” esta norma buscara regular la actividad de comercio de este sector de trabajadores que aun no cuentan con ningún beneficio de seguridad social y que permita darle formalidad a este modo de empleo.
- Asumiremos la defensa del municipio y sus instituciones.
- Asumiremos la defensa de la descentralización como la herramienta social más útil para gobernar.
- Revisar y actualizar las ordenanzas con las que crearon institutos autónomos para su debida actuación.
- Garantizaremos que los recursos que se le sean aprobados al ejecutivo municipal en el presupuesto del municipio sean invertidos con prioridad en las necesidades básicas de nuestros vecinos como la seguridad, educación, salud, empleo, vivienda.

- Impulsaremos las **OFICINAS de ATENCION PARLAMENTARIA**, en las parroquias o distritos de nuestro municipio; para mantener informados a nuestra colectividad de los recursos que le sean aprobados al ejecutivo municipal y en las obras que será destinado, para recibir y atender las demandas sociales de las comunidades.
- Nuestras oficinas serán utilizadas para brindar información, asistencia, asesoramiento, a las madres y mujeres que sean víctimas de la violencia domestica.

Finalmente tanto nuestra visión como nuestra misión expresada en esta agenda municipal viene reflejada unas propuestas que fueron discutidas en el seno de los movimientos sociales así como también dentro de nuestro partido político. Esto como la expresión de un anhelo y deseo esperado por hombres y mujeres que hacen vida en el municipio y que viene a servir como una obligación que asumimos como las más alta responsabilidad que juramos cumplir fielmente frente a mis electores y electoras de este municipio y de la comunidad en general.

PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA

1. Los dineros públicos son sagrados.
2. La gestión de lo público es transparente. La Administración rinde cuentas de todo lo que hace, de con quién lo hace, de cuándo, cómo y con cuánto lo hace.
3. No aceptamos transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.
4. No utilizamos el poder del Estado para comprar conciencias y acallar opiniones.
5. El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
6. Planeación sin improvisación.
7. Eficiencia, economía y eficacia son principios de todos los programas y proyectos.
8. Las relaciones con la comunidad son abiertas y claras, y se desarrollan a través de los espacios de participación ciudadana.
9. El interés público prevalece sobre los intereses particulares.
10. Los servidores públicos que trabajan en la Administración Municipal son honestos, capaces y comprometidos con el proyecto de Municipio.

11. El desarrollo del municipio es un compromiso entre la Administración Local y todos los ciudadanos y ciudadanas.
12. La solidaridad y la cooperación son la base de las relaciones del municipio con la Región, el estado, la Nación y la Comunidad Internacional.
13. La confianza en las personas que dirigen la Administración es esencial para garantizar la legitimidad del Estado y la gobernabilidad.
14. La vida es el valor máximo y no hay una sola idea ni propósito que amerite el uso de la violencia para alcanzarlos.

ANTEPROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2014 – 2017

San José de Bolívar es vida

Concejales

Equipo del Desarrollo

ANTEPROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2014 – 2018

CONCEJALES POR EL DESARROLLO



San José de Bolívar Es vida

ANTEPROYECTO PLAN DE DESARROLLO 2014 – 2018

CONCEJALES POR EL DESARROLLO